

ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO INTEGRADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA-SUR” (CESUR), DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A IMPARTIR LOS CICLOS FORMATIVOS DE TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL Y TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Examinado el expediente instruido a instancia de Manuel Martín Martín, actuando en representación de la entidad mercantil “Centro Superior de Formación Europa-Sur, S.A” con CIF. A92194844, titular del Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), código 38017238, sito en C/. Viera y Clavijo 33, Santa Cruz de Tenerife, en el que solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol, y de conformidad con los siguientes,



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según datos que constan en el Registro Especial de Centros Docentes, el Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), tiene autorización para impartir los siguientes estudios, Técnico Superior en Educación Infantil, 4 grupos y 80 puestos escolares; Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 120 puestos escolares; Técnico Superior en Integración Social, 2 grupos y 36 puestos escolares; Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 40 puestos escolares; Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 4 grupos y 120 puestos escolares; Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, 2 grupos y 60 puestos escolares. Educación a distancia; Técnico Superior en Integración Social, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Educación Infantil, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares; Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, a distancia, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Segundo.- El centro se encuentra inscrito en el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Con fecha 12 de abril de 2019 el representante del centro solicita autorización para impartir los ciclos formativos de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol.

Cuarto.- Vistos los informes de la Inspección de Educación de fechas 21 de junio de 2019, y de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Unidad Técnica de Construcciones de 11 de septiembre de 2019, y del Servicio Canario de Empleo de fecha 17 de mayo de 2019.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	



Quinto.- De conformidad con la propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 24 de noviembre de 2019, por la que se propone se autorice al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), de Santa Cruz de Tenerife, a impartir los ciclos formativos de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol, a partir del curso escolar 2019/2020, y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.



Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Es de aplicación la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular el artículo 5.1.c) y 5.2.

Cuarto.- Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 3 y 13.5 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Quinto.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Sexto.- Es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	



En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4.4 en relación con el artículo 5.2 la Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias, el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre, el Decreto 119/2019, de 16 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombran a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias.

RESUELVO

Primero.- Autorizar al Centro Integrado Privado de Formación Profesional “Centro Superior de Formación Europa-Sur” (CESUR), a impartir los ciclos formativos de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol, a partir del curso escolar 2019/2020.

Segundo.- El representante del Centro educativo queda obligado a remitir a la Inspección de Educación, antes de su puesta en funcionamiento la relación del profesorado que va a impartir las enseñanzas autorizadas. El incumplimiento dará lugar, previo trámite de audiencia, a la revocación de la autorización de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 21 de abril de 2015. El titular del centro educativo deberá solicitar la oportuna revisión de la presente Orden cuando se produzca alguna variación en la misma.

Tercero.- El centro queda adscrito a los efectos administrativos que correspondan al ámbito educativo, al Centro Integrado de Formación Profesional Los Gladiolos, código: 38016519, sito en Calle Guaracheros s/n, Santa Cruz de Tenerife, y también queda adscrito al Servicio Canario de Empleo en lo referente a la formación para el empleo y la inscripción del mismo en el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarto: La configuración del Centro queda registrada como:

Denominación genérica: Centro Integrado Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: “Centro Superior de Formación Europa Sur (CESUR)”.

Número de Código: 38017238.

Titular: Entidad mercantil “Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	



Representante: Manuel Martín Martín. **Domicilio:** Calle Viera y Clavijo 33, 38006.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. **Provincia:** Santa Cruz de Tenerife.

El ciclo formativo de Técnico Superior en Radioterapia impartirá módulos en el Hospital Universitario de Canarias, sito en Carretera de Ofra s/n, San Cristóbal de La Laguna.

El ciclo formativo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, los módulos prácticos se realizarán en las instalaciones de la “Asociación Deportiva Radazul Sport Center” sita en C/. Balboa 7, Radazul Alto, El Rosario, Santa Cruz de Tenerife y en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo Tenerife Top Training, Adeje. El ciclo formativo de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, impartirá módulos en el Complejo Deportivo La Manzanilla, Estadio Francisco Peraza, Club Hípico Altoanna, Camino la Herradura, La Esperanza y Forestal Park Tenerife, Carretera TF-24, Las Lagunetas, Santa Cruz de Tenerife. El Ciclo Deportivo de Fútbol, impartirá módulos en el Complejo Deportivo La Manzanilla, Estadio Francisco Peraza.

Ofertas formativas autorizadas:

Ciclo Formativo de Grado Medio presencial.

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, 2 grupos y 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior presencial.

Educación Infantil, 4 grupos y 80 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 4 grupos y 120 puestos escolares.

Integración Social, 2 grupos y 36 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 40 puestos escolares.

Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 4 grupos y 120 puestos escolares (dos grupos en la sede central y 2 grupos en las instalaciones externas del municipio de Adeje).

Acondicionamiento Físico, 2 grupos y 60 puestos escolares (en las instalaciones externas del municipio de Adeje).

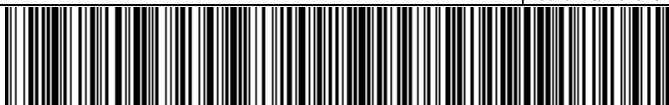

Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia.

Integración Social, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Educación Infantil, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Radioterapia y Dosimetría, 3 grupos y 150 puestos escolares

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	



Enseñanzas Deportivas de Grado Medio presencial.

Fútbol, 1 grupo de nivel I, con 35 alumnos en las enseñanzas teóricas y 24 alumnos en las enseñanzas prácticas.

1 grupo de nivel II, con 35 alumnos en las enseñanzas teóricas y 24 alumnos en las enseñanzas prácticas.

Enseñanzas Deportivas de Grado Superior presencial.

Fútbol, 1 grupo de nivel III, con 35 alumnos en las enseñanzas teóricas y 24 alumnos en las enseñanzas prácticas.

Certificados de Profesionalidad para los que está autorizado:

Las especialidades conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad con que cuenta el centro educativo, en la dirección de Viera y Clavijo 33, Municipio: Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes:

Certificados de Profesionalidad Acreditados:

SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

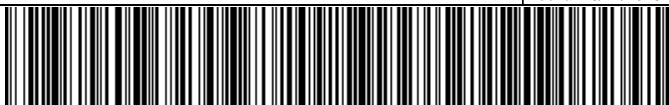

Quinto.- Notificar la presente Orden al interesado y el Consejo Canario de FP en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **recurso potestativo de reposición** ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JOSE GUERRA PALMERO - CONSEJERA	Fecha: 28/11/2019 - 13:57:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 528 / 2019 - Libro: 192 - Fecha: 29/11/2019 08:41:07	Fecha: 29/11/2019 - 08:41:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ye4_wmf-kxzGn2x84z0LIH7F5PumN_3n	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 08:48:08	